

ISLA	NOMBRE DE LA ZONA	MUNICIPIO	CAPACIDAD
	- PARQUE FORESTAL DE ANAGA.	S/C DE TENERIFE	30 PERSONAS
LA PALMA:	- LAGUNA DE BARLOVENTO.	BARLOVENTO	300 PERSONAS
	- EL PILAR.	EL PASO	100 PERSONAS
EL HIERRO:	- HOYA DEL MORCILLO.	FRONTERA	300 PERSONAS
GRAN CANARIA:	- LLANO DE LA PEZ.	TEJEDA	500 PERSONAS
	- TAMADABA.	AGAETE	200 PERSONAS
	- CUEVA DE LAS NIÑAS.	TEJEDA	200 PERSONAS
	- GUI GUI	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	50 PERSONAS

## ANEXO I I

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad nº .....

EXPONE: que desea ACAMPAR con ..... personas más, en el lugar denominado ..... del término municipal de ..... los días ..... del mes de .....

SOLICITA, a V.I. la correspondiente autorización para llevar a cabo dicha ACAMPADA.

Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 19 .....

## Consejería de Trabajo y Función Pública

**1097** *DECRETO 110/1992, de 9 de julio, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Agricultura y Pesca para la modificación puntual de su relación de puestos de trabajo.

Considerando necesario proceder a la misma al objeto de corregir determinados errores advertidos en la citada relación de puestos de trabajo aprobada por Decreto 13/1992, de 7 de febrero.

Vistos los artículos 5, 6, 15 y 16 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artículo 22.2 de la Ley 11/1991, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992 y demás normativa vigente de aplicación.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Agricultura y Pesca y a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Función Pública, previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 9 de julio de 1992,

## DISPONGO:

**Artículo único.-** Modificar los puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca que se detallan en el anexo, en los términos que en el mismo se expresa.

## DISPOSICIÓN FINAL

Los efectos del presente Decreto se retrotraen a la fecha de entrada en vigor del Decreto 13/1992, de 7 de febrero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Miguel González Hernández.

EL CONSEJERO DE TRABAJO  
Y FUNCIÓN PÚBLICA,  
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO ..... : DIRECCION GENERAL COMERC. E INDUST. AGROALIM.  
 UNIDAD ..... : SERVICIO COMERCIALIZ. E INDUSTRIALIZA. AGROA. T.F.  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO ..... : 714F, Secc. 13, Serv. 08

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V L I e n s.c	Admón. proc.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		TITULACION	MERITOS PREFERENTES	F P O O R V M I A S. A L I.	L T O E C R A R L I.
			Puntos	Tipo			Gr.	Adscripcion				
130803001	JEFE SERVICIO COMERC. E IND. AGROALINE 28 A		75.00		F.C.	IND	IA, AG, TS, TFS		Y			ES 7.60
									EXPERIENCIA			

CENTRO DIRECTIVO ..... : DIRECCION GENERAL COMERC. E INDUST. AGROALIM.  
 UNIDAD ..... : SERVICIO COMERCIALIZ. E INDUSTRIALIZA. AGROA. L.P.  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO ..... : 714F, Secc. 13, Serv. 08

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V L I e n s.c	Admón. proc.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		TITULACION	MERITOS PREFERENTES	F P O O R V M I A S. A L I.	L T O E C R A R L I.
			Puntos	Tipo			Gr.	Adscripcion				
130803001	JEFE SERVICIO COMERCIALIZACION E INDUS 28 A		75.00		F.C.	IND	IA, AG, TS, TFS		Y			ES 3.43
									EXPERIENCIA			

CENTRO DIRECTIVO ..... : DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS  
 UNIDAD ..... : INSPECCION Y COORDINACION ESCUELAS F.P. MAR.-PESQ.  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO ..... : 714D, Secc. 13, Serv. 06

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V L i a n s.c	Admón. proc.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MERITOS PREFERENTES	F P O O R V M I A S. J O R N A L I.	
			Puntos	Tipo			ADSCRIPCION	TITULACION			
BUQUE PRACTICAS											
130402070	CAPITAN DE PESCA	G 3			P.L.	CAC				CONV	MAVE
130402071	MECANICO NAVAL MAYOR	G 3			P.L.	CAC				CONV	MAVE
130402072	CONTRAMAESTRE DE BUQUE	G 4			P.L.	CAC		Y EXPERIENCIA		CONV	MAVE

CENTRO DIRECTIVO ..... : DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 UNIDAD ..... : DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO ..... : 714E, Secc. 13, Serv. 09

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R V U E P L O	COMPLEMENTO ESPECIFICO		C V L i a n s.c	Admón. proc.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MERITOS PREFERENTES	F P O O R V M I A S. J O R N A L I.	
			Puntos	Tipo			ADSCRIPCION	TITULACION			
130901001 SECRETARIO ALTO CARGO											
18 D			26.00		F.C.	IND				L.D. ES	3.43

CENTRO DIRECTIVO ..... : DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y CAPACITACION AGRARIAS  
 UNIDAD ..... : SERVICIO CAPACITACION Y EXTENSION  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO ..... : 714A, Secc. 13, Serv. 05

NÚMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	MIRVELO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C V L I		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	TITULACION	MERITOS	F P J L T
				Puntos	Tipo				
						Admón. proc.	EXPERIENCIA		A S. A L I.

ESCUOLA DE CAPACITACION AGRARIA DE TACORONTE 24 A 40.00 F.C. IAG, VAG, VER IA, TS INO L.D. 7.66  
 130502021 PROFESOR DE GANADERIA

**1098 DECRETO 111/1992, de 9 de julio, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la ampliación de su relación de puestos de trabajo.

Considerando justificada la referida ampliación por la necesidad de contemplar en la misma al personal no docente que presta servicios en la Escuela de Graduado Social de Tenerife.

Vistos los artículos 5, 6, 15 y 16 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artículo 22.2 de la Ley 11/1991, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992 y demás normativa vigente de aplicación.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Función Pública y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 9 de julio de 1992,

**DISPONGO:**

**Artículo único.-** Ampliar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los términos del anexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 1992.

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,**  
 Jerónimo Saavedra Acevedo.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
 José Miguel González Hernández.

**EL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA,**  
 Blas Gabriel Trujillo Oramas.